

DECRETO DE ALCALDÍA N° 870 / 2021.-

ZAPALLAR, 13 MAYO 2021

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, de fecha 5 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; D.S. N° 13.063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Ley N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Decreto de Alcaldía 2.490/2020 de fecha 11 de Diciembre de 2020, que aprueba subrogancia de Directores, jefes y encargados, en caso de ausencia, Decreto de Alcaldía N°302/2021, de fecha 03 de febrero de 2021, que aprueba subrogancia del señor Alcalde.

CONSIDERANDO:

- Correo electrónico de fecha 04 de Mayo de 2021, enviado por AFUSAM informando uso de horas gremiales.

DECRETO:

RATIFÍQUESE Y AUTORIZASE a (la) funcionario (a) que se individualiza para que haga uso de **Permiso Gremial, con goce de sueldo**, según detalle:

Nombre / Cargo	Fecha	Observación
PAOLA CHIHUAICURA CALDERON Asistente Dental Departamento de Salud	07 de Mayo de 2021	Desde las 13:00 horas a 16:00 horas
RODRIGO GALLARDO ENSEMEYER Podólogo Departamento de Salud	07 de Mayo de 2021	Desde las 13:00 horas a 16:00 horas
LUIS ARAYA SALDIVAR Kinesiólogo Departamento de Salud	07 de Mayo de 2021	Desde las 13:00 horas a 16:00 horas

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



Gerardo Antonio Molina Daine
Secretario Municipal



Paulina Maldonado Pinto
Alcaldesa (s)

DISTRIBUCION:

- 1- DEPTO. DE SALUD.
 - 2- REGISTRO SIAPER.
 - 3- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
 - 4- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL.
- CTL / SEC / DESAM / caf.

V.Z.C.

BTC